

CUERPO: 0591 - PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ESPECIALIDAD: 221-PROCESOS COMERCIALES

TRIBUNAL Nº 1

CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS

SEGUNDA PRUEBA

PARTE A: Presentación y defensa de la programación didáctica.

CRITERIOS/INDICADORES	VALORACIÓN
1. DOCUMENTO DE LA PROGRAMACIÓN. 1.1 Estructuración general: - presentación - redacción - ortografía - adecuación del lenguaje. 1.2 Inclusión de todos los apartados. 1.3 Contextualización adecuada a Cantabria.	Máximo: 15% del valor total.
2. CONTENIDO DE LA EXPOSICIÓN. 2.1 Profundidad del contenido en cada uno de los apartados. 2.2 Estructuración y organización adecuada. 2.3 Es realista y aplicable, con referencias legislativas y bibliográficas adecuadas. 2.4 Adecuación de la evaluación al contexto. 2.5 Distribución de unidades adecuada.	Máximo: 45% del valor total.
3. CLARIDAD DE LA EXPOSICIÓN. 3.1 Claridad de la exposición: hilo conductor y precisión léxica. 3.2 Plantea argumentaciones claras y originales. 3.4 Inclusión de referencias al contexto profesional. 3.5 Responde adecuadamente a las preguntas del tribunal.	Máximo: 40% del valor total.
TOTAL PUNTUACIÓN	Máximo: 10 puntos.

CUERPO: 0591 - PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ESPECIALIDAD: 221-PROCESOS COMERCIALES

SEGUNDA PRUEBA

PARTE B; Preparación y exposición de una unidad

CRITERIOS/INDICADORES	VALORACIÓN
1. ORGANIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN. 1.1 Guión. 1.2 Contextualización en la programación. 1.3 Contiene todas las partes de una Unidad. 1.4 Estructuración y organización adecuadas en el planteamiento de la Unidad. 1.5 Es realista y aplicable, con referencias legislativas y bibliográficas adecuadas. 1.6 Riqueza y originalidad de las actividades planteadas. 1.7 Inclusión de referencias al contexto profesional.	Máximo: 50% del valor total.
2. CLARIDAD EN LA EXPOSICIÓN. 2.1 Material auxiliar que ilustre y complemente la exposición. 2.2 Claridad de la exposición: hilo conductor y precisión léxica 2.3 Plantea argumentaciones claras y originales. 2.4 Responde adecuadamente a las preguntas del tribunal	Máximo: 50% del valor total.
TOTAL PUNTUACIÓN	Máximo: 10 puntos.

La segunda prueba se valorará de cero a diez puntos y se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes.

La segunda prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

En el supuesto de que el aspirante, en la elaboración de la programación didáctica, no se ajustase a lo previsto en la Orden ECD/17/2018, de 6 de marzo, se procederá a aminorar un punto la valoración global de la segunda prueba.

Santander, 14 de junio de 2018

EL PRESIDENTE

Pedro Caubilla Cabrillo

